DEPARTAMENTO DE FARMACIA

Dirección de Farmacología Ministerio de Salud, Des. Social y Deporte Provincia de Mendoza



GUIA DE TRAMITE

Trámite	Solicitud de Vales de Comercio de Psicotrópicos y/o Estupefacientes para farmacia - droguería.
Descripción	Requisitos por presentar en el Departamento de Farmacia para efectuar la Solicitud de vales de comercio de sicotrópicos y/o estupefacientes.
Presentación	La solicitud se presenta por correo electrónico al mail deptofarmacia@mendoza.gov.ar escaneada, legible y en formato PDF.
Responsable	Farmacéutica Patricia Moreno. Jefa Departamento de Farmacia.
Email	deptofarmacia@mendoza.gov.ar
Teléfonos	0261-4234715 / 0261-4255062
Oficina	Rondeau 50, 2do Piso, Ciudad de Mendoza. CP: M5500CCB
Horario	Lunes a viernes de 8 Hs. a 13 Hs.
Requisito del Trámite	El interesado deberá presentar en el Departamento de farmacia, ANEXO XVI firmado por el Director Técnico, solicitando el talonario respectivo. La entrega de los vales se realizará 48 horas después de presentada la nota de solicitud (ANEXO XVI) en el Departamento de Farmacia y previo pago del arancel correspondiente.
Arancel Resol. N° 2899/2020	a- Vale comercio de Sicotrópicos \$303 b- Vale comercio de Estupefacientes \$303
Solicitud	ANEXO XVI

REVISIÓN: 06-2022

DEPARTAMENTO DE FARMACIA

Dirección de Farmacología Ministerio de Salud, Des. Social y Deporte Provincia de Mendoza



SOLICITUD DE VALES DE COMERCIO DE SICOTRÓPICOS Y/O ESTUPEFACIENTES

FARMACIA/DROGUERÍA ANEXO XVI

	Mendoza,/	
D M Fa	ra. Jefa epartamento de Farmacia linisterio de Salud, D. Social y Deportes. armacéutica Patricia Moreno	
cc	De conformidad con lo solicitado en el presente formulario, los onsignados por los abajo firmantes tienen carácter de Declaración Jurada.	datos
1	NOMBRE DE LA FARMACIA/ DROGUERIA:	
2	DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO: DISTRITO O SECCIÓN: DEPARTAMENTO: TELÉFONO: CORREO ELECTRÓNICO:	
3	NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA:	
4	NOMBRE Y APELLIDO DEL FARMACEUTICO DIRECTOR TÉCNICO: NÚMERO DE MATRÍCULA	
5	SOLICITO VALE: COMERCIO DE SICOTRÓPICOS COMERCIO DE ESTUPEFACIENTES	
6	ARANCEL SEGÚN RESOLUCIÓN N°2899/2020.	
IN	FIRMA DIRECTOR TÉCNICO 1PORTANTE: La entrega de los vales se realizará 48 horas después de presentada la nota de solici	tud
	NEXO XVI) en el Departamento de Farmacia.	

REVISIÓN: 06-2022